



REGISTROS ETAPA DE IMPACTO O RESPUESTA

SALVAR VIDAS (BUSQUEDA DE DESAPARECIDOS)

REDUCIR SUFRIMIENTO (SOCORRO, ASISTENCIA)

PROTEGER BIENES (CALIDAD DE VIDA)

ETAPA DE IMPACTO

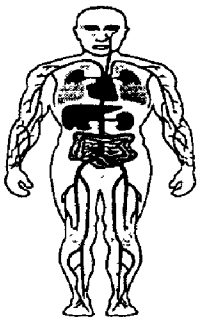
Es la etapa donde se ejecutan las acciones de preparación (prevención), consiste en la reacción inmediata como respuesta hacia la rápida atención de la población (salvar vidas, reducir sufrimiento, proteger bienes y el medio ambiente). La mejor respuesta depende del número promedio de simulacros anuales; donde se detectan los errores e inconvenientes o aspectos negativos para una mejor respuesta.

En esta etapa es de vital importancia el manejo rápido de los censos para lograr tener información oportuna sobre búsqueda, rescate, socorro, asistencia médica, evacuación, alojamiento, suministros necesarios y críticos, seguridad, evacuación relámpago, conocimiento de los daños de todo tipo y en especial la alarma o movilización inmediata de evacuación y respuesta de la comunidad.

REGISTROS DEL SIDE FASE DE IMPACTO

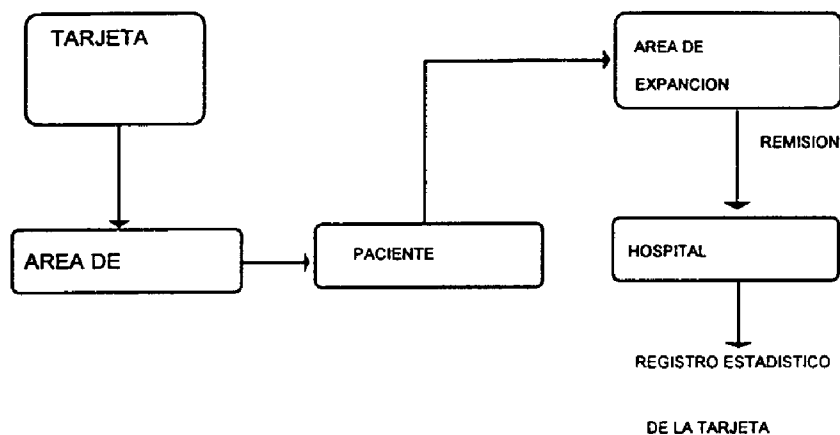
CÓDIGO DEL REGISTRO SIDE	NOMBRE DEL REGISTRO
13	Tarjeta de clasificación
14	Registro de pacientes en masa
15	Registro inicial de saneamiento Básico
16	Registro de Lesionados por sexo, edad y prioridad.
17	Control de viviendas y edificaciones afectadas.
18	Evaluación de daños
19	Evaluación de necesidades básicas
20	Evaluación de necesidades generales
21	Registros de defunciones por edad y sexo

TARJETA DE CLASIFICACIÓN SIDE-13

TARJETA DE CLASIFICACION Y REMISION NO RETIRAR DEL PACIENTE HASTA TANTO NO SE PRODUZAGA SU SALIDA NUMERO DE REGISTRO ----- FECHA Y HORA----- NOMBRE----- SITIO DEL DESASTRE ----- MEDICO CLASIFICADOR -----			MRQUE EQUIPO DAÑO		X	 MRQUE REGION
			VASCULAR ENCEFALICO ABDOMINAL MUSCULAR ESQUELETICO MEDULAR ORG.SENTIDOS RESPIRATORIO QUEMADURA INTOXICACION PARTO POLITRAUMATIZADO			
SERVICIO REQUERIDO			REMISION A -----		PSQUIATRICO	
CUIDADOS INTENSIVOS			VIAS DE SALIDA ----- AEREA ----- TERRESTRE-----		SIGNOS VITALES RESPIRACION----- PRESION ARTERIAL----- PULSO-----	
CUIDADOS MINIMOS	MORQUE	OTROS	☐	☐	TRATAMIENTO-----	

Permite la clasificación de las víctimas, la evolución inicial de su estado general y lesiones, la prioridad en la atención y el tratamiento inmediato. Se coloca al paciente en el momento del triaje y sólo podrá ser retirada de él, cuando se produce su egreso de las áreas de expansión(cuidados intensivos, intermedios, cuidados menores o morgue). Debe ser diligenciada por médicos, enfermeras o personal de socorro y/o rescate, previamente entrenada

FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE INFORMACIÓN PARA LA TARJETA DE CLASIFICACIÓN



REGISTROS DE PACIENTES EN MASA SIDE-14

Nº DE ORDEN	NOMBRES Y/O SEÑALES	EDAD / SEXO		LESIÓN POR SITIO ANATÓMICO													CONDUCTA CON EL PACIENTE		
		M	F	VASCULAR	ENCEFÁLICO	ABDOMINAL	MUSCULAR	ESQUELÉTICO	MEDULAR	ORGANOS SENTIDO	RESPIRATORIO	QUEMADO	INTOXICADO	PARITO	POLITRAUMATIZADO	PSIQUIATRICO	REMITIDO	ALTA	FALLECIDO

OBJETIVO: Tener un diagnóstico oportuno para dar respuesta a la asistencia médica, plantear suministros y prioridades de atención acorde al número de casos por sitio anatómico y conducta con el paciente.

Normas: Este formato será diligenciado por el patinador número uno con ayuda de la cadena de socorro del municipio.

Diligenciamiento: Colocar en números arábigos y en orden ascendente la atención de cada paciente.

Nombres y apellidos del paciente: y sus señales si es posible.

Edad Sexo: Anotar la edad acorde al sexo.

Lesión por sitio anatómico: Colocar el total de casos (pacientes atendidos) por cada sitio anatómico.

Conducta con el paciente: Colocar el número de pacientes remitidos, dados de alta y fallecidos.

REGISTRO INICIAL DE SANEAMIENTO BASICO Y VIAS DE AUXILIO SIDE-15

INFRA ESTRUCTURA	DAÑO		ESTADO	INFRAESTRUC- TURA DE COMU- NICACIONES	ESTADO MARQUE X			OBSERVA CIONES
	PAR CIAL	TO TAL			BUENO	REGULAR	MALO	
SANITARIA								
ACUEDUCTO				TELEFONO				
ALCANTARILLADO				EMISORA				
TELEFONO				DAÑO TELF				
_____				PISTA ATERRIZAJE				

OBJETIVO: Verificar los daños que sufrieron las obras civiles con el fin de tomar decisiones en materia de manejo y distribución de agua - alimentos y otros aspectos administrativos para evitar se desencadenen epidemias e intoxicaciones masivas, y tener conocimiento oportuno sobre el estado de las comunicaciones.

NORMAS GENERALES: Será diligenciado por el promotor de saneamiento del hospital más cercano al desastre (será una de sus funciones en el comité de emergencias local).Este registro lo entregará al patinador de información No 1 en el sitio del desastre.

Cuerpo del Formulario:

INFRAESTRUCTURA SANITARIA: De acuerdo a la infraestructura sanitaria (Acueducto, alcantarillado,) colocar una equis(X) Por tipo de daño y en estado bueno, regular o malo.

INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES: De acuerdo a la infraestructura de comunicaciones(teléfono,emisora, radiotelefono,pista de aterrizaje), marcar con una equis(X) dependiendo del estado.

OBSERVACIONES: anotar las observaciones que ayuden a mejorar la situación.

REGISTRO DE LESIONADOS POR EDAD, SEXO Y PRIORIDAD SIDE-16

PRI ORI DAD	NOMBRE DEL LESIONADO	MENOR 1 AÑO		1-4		5-14		15-44		45-59		60 Y MAS		TOTAL	
		M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
R															
A															
N															
B															
V															

CONVENCIONES

PRIORIDAD: R = ROJO : CRITICO RECUPERABLE

A = AMARILLO : DIFERIBLE

N = NEGRO : CRITICO DIFICILMENTE RECUPERABLE

V = VERDE : LEVEMENTE LESIONADOS

B = BLANCO : MUERTO

OBJETIVO: Captar oportunamente los lesionados (con base en registros de pacientes en masa) por edad y sexo dependiendo de la prioridad de atención con el fin de tomar decisiones oportunas referentes a acciones de resucitación y dar prioridad a la atención y la referencia de pacientes.

NORMAS GENERALES

Este formulario será diligenciado por los patinadores 1 y 2 con ayuda de médicos y socorristas.

DILIGENCIAMIENTO

PRIORIDAD: Ver convenciones (R-A-N-V-B)

Nombre del Lesionado: Anotar el nombre del lesionado.

Prioridad por Sexo y Edad: Colocar en la casilla que corresponde al sexo y edad, el número de pacientes lesionados acorde a la prioridad extractado del formulario de pacientes atendidos en masa.

CONTROL DE VIVIENDAS Y EDIFICACIONES AFECTADAS SIDE-17

CASA		HOSPITAL		IGLESIA		ESCUELA		OTROS	
TOTAL	PARCIAL	TOTAL	PARCIAL	TOTAL	PARCIAL	TOTAL	PARCIAL	TOTAL	PARCIAL

OBJETIVO: Conocer en forma general las edificaciones afectadas por el desastre sea total o parcialmente.

NORMAS GENERALES: Esta información se consolidará en estadística en las diferentes instituciones de salud con la colaboración de la comunidad, población evacuada y otras instancias y será enviada oportunamente a la dirección encargada del desastre. (Unidad responsable directa).

DILIGENCIAMIENTO

Casa total parcial: Anotar el número de viviendas afectada total o parcialmente igualmente para las demás edificaciones. En otros almacenes, plaza, bares etc.

EVALUACIÓN DE DAÑOS SIDE-18

DAÑOS POR SECTOR		DAÑO		POBLACION	SECTOR	VÍAS DE ACCESO	MEDIOS DE TRANSPORTE
		PARCIAL	TOTAL	AFECTADA	RESPONSABLE	PARA SOLUCION	EN EL RECONOCIMIENTO
SALUD	INFRAESTRUCTURA						
	SUMINISTROS						
	EQUIPOS						

TRANSPORTE	AEROPUERTOS						
	PUERTOS						
	VIAS PPALES O CARRETERAS						
	EQUIPO TRANSPORTE AEREO						
	EQUIPO TRANSPORTE TERRESTRE						
	EQUIPO TRANSPORTE MARITIMO						
	MAQUINARIA PESADA						
COMUNICACIONES	TELEFONOS						
	TELEGRAFOS						
	TELEX						
	RADIOAYUDAS						
	TV						
	EMISORAS						
	RADIO COMUNICACION PRIVADA						
ALIMENTACION	DEPOSITO BIBERES						
INFRAESTRUCTURA	EDIFICIOS PUBLICOS						
	CENTROS DOCENTES						
	VIVIENDAS						
	IGLESIAS						
	TEATROS						
	COLISEOS						
	ESTADIOS						
SERV PUBLICOS	OFICINAS						
	CENTRA. ELECTRICA						
	REDES ELECTRICAS DISTRIBUCION						
	PLANTA TRATAMTO AGUA						
	REPRESAS						
INFRAESTRUCT PRODUCTIVA	REDES CONDUCCION AGUA						
	AGRICULTURA						
	GANADERIA						
	INDUSTRIA						
	FABRICAS						
	ALMACENES						
	BANCOS						
	HOTELES						

OBJETIVO

Tener un inventario de perjuicios dentro de las primeras 24 horas que permitan analizar daños y perdidas por tipo de desastre, para evaluar

oportunamente y establecer elementos básicos de salvamento, rescate y mitigar otros posibles eventos relacionados con el suceso . Se debe realizar con mucha exactitud sin realizar funciones de asistencia y socorro.

NORMAS

El comité local de emergencia debe comisionar en la fase preventiva un equipo que evalúe los daños dentro de las primeras 24 horas después del evento y establezca la naturaleza de los mismos así:, área afectada, condiciones de vías y servicios (no debe realizar actividades de asistencia o socorro), Esto se hace en forma sistemática por zonas del municipio con la ayuda de ingenieros, arquitectos geólogos, etc.Es vital capacitar en técnicas de evaluación y contar con transporte, comunicación, apoyo logístico, centro de mando y la identificación del área del desastre.

NOTA: La principal fuente de esta actividad es la ficha de prevención de desastres(Side-07).

Este formulario debe diligenciarse en la fase de clasificación y consolidar en la fase de triaje hospitalario y reconstrucción.

DILIGENCIAMIENTO:

DAÑO PARCIAL O TOTAL: Colocar equis(X) de acuerdo al caso.

POBLACIÓN AFECTADA: El total de población afectada por la tragedia solo en el primer espacio de salud.

SECTOR RESPONSABLE :Anotar el nombre del sector al cual compete el daño.

VÍA DE ACCESO PARA SOLUCION: Escribir la solución que dará el sector al daño ocasionado por el fenómeno.

MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL RECONOCIMIENTO: El nombre del medio de transporte que se utilizó para evaluar los daños(acuatico - Chalupa, barca) (Aéreo -avión,helicoptero, etc.).

EVALUACION DE NECESIDADES BASICAS SIDE-19

EVALUACION DE NECESIDADES BASICAS

EDAD	ALBERGE NRO NOMBRE	ALBERGE NRO NOMBRE	CAMPAMENTO NRO NOMBRE	CAMPAMENTO NRO NOMBRE	OTROS
MEJOR 1 AÑO					
1-4					
5-14					
ETC					

NECESIDADES DE AGUA Y ALIMENTO

LUGAR	AGUA EN LITRO			ALIMENTOS EN KILOS				
	CONSUMO HUMANO	ASEO PERSONAL	SIST SANITARIO	CEREAL	PANELA	ARROZ	SAL	ETC
ALBERGE NRO								
CAMPAMENTO NRO								

DROGA NECESARIA

LUGAR	ALALGESICOS	GASAS	DROGA NATIVA	ETC
ALBRGE NRO				
CAMPAMENTO NRO				

OBJETIVO: Conocer en forma rápida cuales son las necesidades básicas de agua, alimento y droga por albergue y/o campamento, con el fin de planear la distribución, control y necesidades externas de suministros. Estas se evalúan acorde a los daños y la disponibilidad de recursos, educativos, de salud y alojamiento.

NORMA GENERAL

En la fase preventiva el comité local asigna una comisión que lleve a cabo estas tareas dentro de las primeras 24 horas, y en lo posible contar con nutricionista.

DILIGENCIAMIENTO

Por Grupo de Edad: Colocar la población albergada (incluye nombre del albergue y/o campamento), luego en el recuadro número dos por albergue

EVALUCION DE NECESIDADES GENERALES SIDE- 20

ASUNTOS	DETALLE	SECTOR RESPONSABLE	ASUNTOS	DETALLE	SECTOR RESPONSABLE
NACIONALES			ABASTO DE AGUA		
PERSONAL ENCARGADO DE ALOJAR			-PROMEDIO DE LITROS DIA RIOS NECESARIOS		
PERSONAL ENCARGADO DE DAR NUEVOS RIESGOS			-EXISTE FUENTE SUFICIENTE		
PERSONAL ENCARGADO DE DAR			MARQUE X SI--- NO---		
PERSONAL ENCARGADO DE EQUEDA PREVENTIVA			-EXISTE CARRO TANQUE DE AGUA		
PERSONAL ENCARGADO DE ERGES Y UBICAR FAMILIA			MARQUE X SI--- NO---		
PERSONAL ENCARGADO DE EFICAR ESTADO DE OBRAS LICAS YOTRAS			-QUIEN CONTROLA LA DISTRIBUCION DE AGUA		
AMIENTO			-QUIEN CONTROLA LA UTILIZACION DE LA FUENTE		
C. FAMILIAS A ALOJAR			-EL AGUA ES POTABLE		
ACION EN DIAS PROHE DE ALOJAMIENTO			MARQUE X SI----- NO-----		
ENE LA FAMILIA OTROS LIARES QUELOS ALOJEN			-LA FUENTE ES SUPERFICIAL QUIEN LA CONTROLA		
QUE EQUIP X SI-- NO--			MARQUE X SI--- NO---		
ERGES TEMPORALES Y ACIDAD DE PERSONAS			-QUIEN CONTROLA EL ALMA CENAMIENTO		
LUGAR-----			-QUIEN CONTROLA EL TRATAMIENTO		
PERSONAS ENCARGADAS DE RECREACION			-QUIEN DA ASISTENCIA TECNICA AL ABASTO		
ACION EN SALUD NECESARI AYUDA EXTERNA			-QUIEN VIGILA LO SANITARIO DEL ABASTO DE AGUA		
QUE Y SI--- NO---			-SI FUENTE SUBTERRANEA QUIEN CONTROLA LA ELIMINACION Y CONTAMINACION		
ENES ORGANIZAN LA MUNIDAD			-QUIEN PROTEGE LA BOCA DEL FOZO		
LUGAR DE ALOJAMIENTO EN AGUA POTABLE			-QUIEN CONTROLA EL ABASTO		
QUE X SI----- NO----			TRANSPORTE		
LUGAR DE ALOJAMIENTO EN ELIMINACION DE LAGETAS ADECUADO			-VEHICULOS PROPIOS		
QUE X SI----- NO-----			-VEHICULOS DE OTRAS ENTID		
EN VIGILA LO SANITA DEL ALBERGE			-VEHICULOS DE EMERGENCIA		
EN SUMINISTRA LOS ME TAMENTOS AL ALBERGE			-VEHICULOS DE TRANSPORTE BUSES BUSETAS		
EN CONTROLA LA INFOR CON DE MORBIMORTALID			-VEHICULOS DE CARGA FEROCARRIL CAMIONES VOLQ		
ENTOS			-VEHICULOS AEREOS		
ITOS POBLACIONALES			-VEHICULOS ACUATICOS		
ALIMENTOS LOCALES TENTES QUE NRO DE CUERIRAN A LA POBLAC			COMUNICACION MARQUE X		
TONELADAS CUAL ES LA CIDAD HASTA LA NORMA			-EXISTE RED INTERNA--- EXTERNA		
EN CONTROLA LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS			CUAL DE ESTAS ESIEE		
			HF-----ALTA FRECUEN		
			UHF----- MUY ALTA		
			UHF----- ULTRAALTA		
			-NUMERO DE EXTENSIONES		
			-NUMERO DE FRECUENCIAS DISPONIBLES		

y/o campamento, colocar el total de litros para consumo humano - aseo personal, asistencia sanitaria y los alimentos en kilos cereales, panela, arroz, sal, azúcar, leche (litros), verdura, papas, etc.

Y por último en el recuadro medicamentos por albergue y/o campamento, colocar la cantidad de analgésicos, gasas, etc., que se requieren.

EVALUACION DE NECESIDADES GENERALES SIDE-20

OBJETIVO

Conocer rápidamente y en forma general cuales son las necesidades generales de la población para dar soporte rápidamente al nivel de normalidad frente a la tragedia.

NORMA GENERAL

Este formulario se diligencia por el comité en la evaluación de las necesidades planeado desde la fase preventiva.

DILIGENCIAMIENTO

Por cada asunto colocar el detalle de los solicitado y el sector responsable para agilizar las acciones.

REGISTRO DE DEFUNCIONES POR EDAD Y SEXO SIDE-21

ORDEN	NOMBRE DEL FALLECIDO	CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN		HOMBRES							MUJERES							DISPOSICION FINAL CADAVERES
		SI	NO	EDAD							EDAD							
				1	1-4	5-14	15-44	45-59	60 Y +	TOTAL	1	1-4	5-14	15-44	45-59	60 Y +	TOTAL	
1																		
2																		
TOTAL																		

Convenciones: c=cremado individual cc= cremado colectivo

OBJETIVOS: Captar en forma oportuna la mortalidad por grupos de edad y sexo, al igual que el control de la disposición final de cadáveres.

NORMAS GENERALES: El formulario será diligenciado por los médicos con ayuda del patinador de información de la unidad de salud encargado de la mortalidad y será enviado oportunamente a la central de información (estadista), con ayuda de médico y socorristas.

DILIGENCIAMIENTO: Toda mortalidad que se genere fuera del área responsable directa, será remitida oportunamente (Certificados de defunción) a la unidad responsable directa.

CUERPO DEL FORMULARIO

Orden: Anotar en número arábigos el orden de 1 hasta n, a medida que se va recolectando la información.

Nombre del Fallecido: Anotar el nombre del difunto lograr mecanismos de consecución (familiares, amigos, etc.) especialmente para los N.N.

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Marcar con equis(x) si se realiza certificado de defunción.

Hombres-Mujeres-Edad: marcar con equis(x) la casilla de la edad por sexo a que corresponde a cada fallecido.

Disposición Final de Cadáveres: Colocar de acuerdo a las convenciones del formulario, la letra correspondiente (c=cremado individual cc= cremado colectivo).



REGISTROS FASE CLASIFICACION

**REACCION OPORTUNA CON LA CLASIFICACION ADECUADA DE
ATENCION A LA POBLACION**

REGISTRO DEL SIDE FASE CLASIFICACION

CÓDIGO DEL REGISTRO	NOMBRE DEL REGISTRO
22	PERSONAS ALBERGADAS POR EDAD Y SEXO
23	PERSONAS Y EVACUADAS POR GRUPOS DE EDAD
24	MORBILIDAD INICIAL DE POBLACIÓN ALBERGADA POR EDAD
26	MANEJO DE CADAVERES (ANOTACIONES)
27	REFERIDOS

DISTRIBUCIÓN PERSONAS ALBERGADAS POR EDAD Y SEXO SIDE-22

EDAD	MASCULINOS		FEMENINOS		TOTAL	
	No	%	No	%	No	%
MENOR DE 1 AÑO						
1 - 4						
5 - 14						
15 - 44						
45 - 59						
60 Y MAS						
TOTAL						

OBJETIVO: Conocer el número de personas albergadas por edad y sexo para planear y organizar, auxilios, operaciones médicas, manejo de agua y disposición de desechos etc.

NORMA GENERAL: Será diligenciado por el patinador 1 y 2 y se consolidará en la unidad de salud responsable directa del desastre(oficina de estadística), con la colaboración de todas las unidades cooperadoras y los inspectores o agentes del medio ambiente de cada Municipio.

DILIGENCIAMIENTO

MASCULINO, FEMENINO TOTAL: Colocar el número de casos y su respectivo porcentaje acorde al sexo, y grupo de edad.

PERSONAS EVACUADAS POR GRUPOS DE EDAD SIDE-23

GRUPO DE EDAD	ANTES HUBO SIMULA CRO	CASOS EVACUADOS			TIEMPO GASTADO EN EVACUAR	LUGAR HACIA DONDE SE EVACUO	TIPO DE ALARMA
		A PIE	VEHI CULO	HELI COPTERO			
MENOR 1							
1-4 AÑOS							
5-14							
15-44 45-59							
60YMAS							
TOTAL							

OBJETIVOS:

Conocer el total de personas que han sido evacuadas por grupos de edad para conocer la posible vulnerabilidad, administración y distribución de auxilios, magnitud de damnificados y análisis de los tipos de respuestas interna y externa dependiendo de la magnitud del fenómeno.

NORMAS GENERALES

Este formato se consolidará en estadística (Unidad de salud responsable directa), con la ayuda de la comunidad, y otra instituciones cooperadoras.

Cuerpo del Formulario:

Antes hubo simulacro:(si -no).

Número de casos evacuados tiempo transcurrido, lugar de alojamiento y tipo de alarma ,anotar en arábigos el número de personas evacuadas por caso, edad, tiempo transcurrido en minutos en evacuar y el nombre del lugar donde serán alojados, e igualmente, el tipo de alarma que se utilizó

para evacuar.

MORBILIDAD INICIAL POBLACIÓN ALBERGADA POR EDAD SIDE-24

EDAD	FIEBRE	FIEBRE Y TOS	FIEBRE Y DIARREA	DIARREA	ERUPCIONES PIEL	MENTALES			
						DEPRESION	PSICOSIS	ANSIEDAD	OTRAS
MENOR 1 AÑO									
1 - 4									
5 - 14									
15-44									
45-59									
60 Y MAS									
TOTAL									

OBJETIVO: Conocer los primeros síntomas y signos patológicos de la población albergada en cada municipio para orientar los programas y planes de salud en materia de suministros y auxilios.

NORMA GENERAL: Será diligenciado por el patinador número uno en cada unidad de salud y una vez consolidada por el encargado de estadística la enviará a la unidad de salud responsable directa de atender la emergencia.

DILIGENCIAMIENTO

CUERPO DEL FORMULARIO:

Morbilidad (síntomas y signos) por edad: Colocar el número de casos por edad, ayudado de información del SIS 1(diario de consulta medica)en cada unidad de salud.

CONTROL Y BUSQUEDA DE DESAPARECIDOS SIDE-25

PERSONAS BUSCADAS apellidos nombres	EDAD Y MES	LUGAR DE	PROFESION	SOLICITANTE			
				NOMBRE APELLIDOS	DIRECCION	PARENTESCO	FECHA SOLICITUD

OBJETIVO: Inferir oportunamente sobre las personas que se encuentran

desaparecidas, por edad y sexo para agilizar búsqueda.

NORMA GENERAL: Será función del equipo de socorro y su coordinación con el patinador 2 en consolidar diariamente, este tipo de información

DILIGENCIAMIENTO:

PERSONAS BUSCADAS: Anotar el nombre y apellidos de las personas desaparecidas con ayuda de familiares y amigos.

EDAD Y SEXO: Anotar la edad según sexo del desaparecido.

HIJO DE: Anotar esta información para agilizar la cadena de encuentro.

PROFESION: Anotar la profesión del desaparecido.

SOLICITANTE: Anotar la identificación del que solicita la búsqueda incluyendo su fecha de solicitud.

MANEJO INFORMACIÓN DE MORTALIDAD SIDE-26

El manejo de información sobre la mortalidad está consignada en el artículo 515 del código sanitario nacional, ley 09 de 1979, en el ordinal a) explica la reglamentación, expedición y diligenciamiento del certificado de defunción y registro bioestadístico de las causas de muerte(hoy en el régimen jurídico de salud).

Desde el punto de vista de la información de mortalidad en situaciones de desastre y emergencia, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos legales:

- La expedición del certificado de mortalidad (defunción), implica responsabilidad legal y moral para el médico, artículo 50 ley 23 de 1981 (ley de ética médica).
- El texto del certificado médico será claro, preciso, ceñido estrictamente a la

verdad, artículo 51 ley 23 de 1981.

- Sin perjuicio de las acciones legales pertinentes, incurre en falta grave contra la ética, el médico a quien se comprobare haber expedido un certificado falso, artículo 52 ley 23 de 1981.

En todos los casos y en especial en desastres y emergencias, el certificado de defunción será expedido bajo juramento que se entenderá prestado por el solo hecho de la firma; sino hay médico en el lugar del siniestro, se demostrará mediante declaración de dos testigos; que se hacen responsables con sus firmas sobre la veracidad de los datos. La expedición del certificado será gratuita.

El certificado en situaciones de desastre y emergencia, se diligenciará por triplicado, una copia para el patinador de información No. 3, otra copia para el funcionario que expide la inhumación y el original para el notario o juez del municipio donde ocurrió el hecho.

La segunda parte del certificado es de las más importantes a tener en cuenta en desastres y emergencias; ya que en esta se registran las causas relacionadas con accidentes o violencias.

Si hecha la inscripción de la muerte ante notario o juez, se describen errores en los datos de identificación; para corregirlos, será necesario iniciar un proceso ante un juez civil del circuito, que es el competente para estos casos. La tercera parte del certificado es la destinada a registrar la causa de muerte así en la posición(A) se colocará la causa directa o la que produjo la muerte, en la posición(B), la causa antecedente y en la (C), la causa básica o la que originó la cadena de acontecimientos que llevo a la muerte o del

accidente o lesión que llevó al deceso.

REGISTRO NOTARIAL

Una vez se certifica la muerte dentro de los plazos y términos fijados por la ley decreto 1260 de 1970 continua el DENUNCIO DE LA DEFUNCIÓN, la cual se formula dentro de los dos días siguientes al momento en que se tuvo noticia del hecho, en la oficina de registro del estado civil correspondiente, el lugar donde ocurrió la muerte o se encontró el cadáver.

El denuncia de muerte en situaciones de desastres, la puede hacer cualquier persona que sepa del caso sea persona civil o personal de socorro.

REGISTRO DE ORDEN JUDICIAL

Transcurridos dos días después de la defunción de cualquier persona sin que se haya inscrito, a su registro se procedera solo mediante orden judicial, el juez calificará las causas del retardo de la inscripción.

MUERTE VIOLENTA

Si la muerte fué violenta, su registro estará precedido de la autorización judicial.

Inhumación: Cuando por razones imprevistas, la oficina del estado civil no esté laborando, o desaparezca por causa del desastre, se hace inhumación tomando los datos necesarios y presentandolos ante notario o juez competente, denunciando el hecho sea inhumación individual o colectiva.

El notario o juez no debe dar la autorización a las autoridades de higiene la inhumación.

Las inhumaciones no se deben realizar con un rango mayor a 48 horas.

Cuando se inhuman personas de municipios diferentes en los que vivían, se

debe solicitar permiso a la autoridad sanitaria del Municipio correspondiente. Las inscripciones del estado civil, una vez autorizadas, no podran ser alteradas sino a virtud de decisión judicial en firme y excepcionalmente, por disposición de los interesados o de la oficina de registro decreto 2158 de 1970.

Cuando en una inscripción se haya cometido algún error que no hubiera sido salvado antes de su firma por los interesados, los testigos y el funcionario que la autoriza, aquellos podran recurrir al notario competente para otorgar ante la escritura pública con indicación del folio del registro de referencia, del error y de la manera como se enmienda y protocolización de los documentos en que se funde la corrección siempre que la corrección no conlleve a cambio de estado civil o de sus elementos esenciales, el notario procederá a tomar nota de la corrección en el acta o folio que estuvieran a su cargo; o a dar aviso al encargado del registro civil.

LICENCIA DE INHUMACION

Para esta se debe exigir la presentación del certificado de defunción como condición indispensable para expedir la inhumación ley 09 de 1979 articulo 500 numeral c.

- Cuando una persona fallece en otro municipio, solo se expedirá licencia de inhumación, si la muerte ha sido registrada en la oficina de registro civil (notaria) de dicho municipio artículo 73 decreto 1260 de 1970.
- En caso de homicidio, accidente, o violencia se debe ordenar la necropsia como requisito previo a la expedición de la licencia de inhumación artículo 277 y 279 del codigo de procedimiento penal.

TRASLADO DE CADAVERES

Para trasladar cáda-veres dentro del territorio es necesario solicitar permiso a las autoridades sanitarias ley 09 de 1979.

Para traslado fuera de los límites de la nación se dictará permiso a la oficina jurídica del servicio seccional de salud amparada en la resolución 29 de la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana y la ley 09 de 1979.

Epidemias e inhumaciones artículo 87 decreto 1260 de 1970 en caso de epidemias u otras calamidades públicas, las inhumaciones se ejecutaran.

EXHUMACIONES ARTICULO 535 LEY 09 DE 1979

Dice: no se permitirá ninguna exhumación sin licencia sanitaria respectiva expedida por autoridad competente.

También en el artículo 536 se determinara los casos de carácter sanitarios en que se podrá ordenar la exhumación anticipada de un cadáver por razones de investigación epidemiológica y también establecer los requisitos sanitarios que deberán cumplir los lugares distintos de cementerios autorizados y destinados al depósito permanente de restos exhumados.

REMISION DE PACIENTES SIDE-27

P R O R I DAD	APellidos	NRO	EDAD		DIAGNOSTICO DE MORBILIDAD	CAUSA EXTRAÑA DE LA MUERTE	UNIDAD DE TRANSPORTE		FECHA TRIAJE
	NOMBRES	IDEN	SEXO				TIPO	PLACA	
	O CARACTERÍSTICAS	TIFI							
	CACION	M	F						

INSTITUCION A DONDE REMITE									
DEPTO	MUNICIPIO	UNIDAD DE SALUD	RECIBIO		LLEGO		FECHA DE RECIBO		
			SI	NO	VIVO	MUERTO	DIA	HORA	AM

OBJETIVO: Controlar y verificar las diferentes remisiones por tipo de desastre; para agilizar la inferencia en suministros, recursos de socorro y salvamento en el triaje intra y extra hospitalario

NORMAS: Se debe diligenciar este formato a cada paciente que se va a remitir y enviarlo oportunamente a la unidad responsable directa.

DILIGENCIAMIENTO:

PRIORIDAD: Anotar N=negro, R=rojo, A= amarillo V=verde

FECHA DE TRIAJE: Anotar la fecha del triaje con el día, hora y si esta fué AM-o PM.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PACIENTE: Anotar los apellidos y nombres completos y en caso de paciente inconciente, las características más completas.

NUMERO DE IDENTIFICACION. Anotar las iniciales de esta(c.c cédula-ti. tarjeta de identidad).

EDAD-SEXO: Anotar la edad de acuerdo al sexo.

DIAGNOSTICO DE MORBILIDAD: Solo el diagnostico de los pacientes vivos.

CAUSA EXTERNA DE MUERTE: Osea la lesion de los pacientes que se encontraron muertos.

INSTITUCION A DONDE SE ENVIO: Que comprende anotar, Municipio, Departamento, y el nombre de la unidad de salud que recibió al paciente.

UNIDAD DE TRANSPORTE: En tipo escriba(ambulancia,tren,etc.), y en placa escriba la identificacion de la unidad de transporte.

RECIBO DEL PACIENTE: (SI-NO) Marque equis(x)según el caso.

ESTADO DEL PACIENTE. Marque equis(x) según se recibió vivo o muerto.

FECHA RECIBO DEL PACIENTE: Anote el día y hora de recibo del paciente y una equis(x) si fué AM ó PM.